

Nombre del expediente:

Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Descripción general:

Reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública municipal para cumplir con los objetivos y metas que se encuentran establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en el Eje 3. Desarrollo Social Incluyente, 3.1. Población Vulnerable, 3.1.2. Política Pública. Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género; se considera sumamente necesario reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para armonizar el Capítulo XV que corresponde a la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres, con la finalidad de reestablecer el objeto de la misma, así como sus atribuciones, en relación a lo establecido en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, logrando que dicha Instancia Pública Municipal, cuente con las atribuciones necesarias que le permitan alcanzar su objetivo.

Publicidad del expediente

¿Este expediente debe ser publicado en el Portal Público?:

Si

¿El Titular cambió la publicidad del expediente?:

No

Formulario del expediente:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Cumplir con los objetivos y metas que se encuentran establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en el Eje 3. Desarrollo Social Incluyente, 3.1. Población Vulnerable, 3.1.2. Política Pública. Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para armonizar el Capítulo XV que corresponde a la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres, con la finalidad de reestablecer el objeto de la misma, así como sus atribuciones, en relación a lo establecido en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, logrando que dicha Instancia Pública Municipal, cuente con las atribuciones necesarias que le permitan alcanzar su objetivo.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Reglamento

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada: El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no es insuficiente, sino que debe adecuarse a las políticas establecidas en el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Se ajusto a lo dispuesto en el El Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024 y el Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, ejercerán sus atribuciones conforme a las siguientes bases: Tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con la Ley, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Párrafo: segundo

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Artículos 118, 120 y 121.

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

Sin archivo